

dos meses a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", durante el cual las personas interesadas podrán examinarlo en el Edificio de la Gerencia de Urbanismo (Información Urbanística), sito en Plaza de Europa, así como formular en su caso las alegaciones pertinentes.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el art.º 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y el art.º 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 15 de noviembre de 2006.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

## Murcia

### 15689 Aprobación Inicial del Proyecto de Plan Parcial del Sector Z.M-Zt2, en Zeneta.

Aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 6 de septiembre de 2006, el proyecto de Plan Parcial del Sector ZM Zt2, en Zeneta, se somete a información pública, una vez ha sido cumplimentado por la promotora del expediente lo señalado en el citado acuerdo, por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante el cual las personas interesadas podrán examinarlo en el Edificio de la Gerencia de Urbanismo (Información Urbanística), sito en Plaza de Europa, así como formular en su caso las alegaciones pertinentes.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el art.º 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y el art.º 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar y, en particular, a D. Tomás López García, D. Germán Miralles Sánchez y D.ª María Costa Ramos.

Murcia, 16 de noviembre de 2006.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

## San Javier

### 15674 Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación n.º 2 del plan parcial Sector II-2

Mediante Decreto de Alcaldía, dictado el día 20 de noviembre de 2006, se aprobó inicialmente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación n.º 2 del plan parcial Sector II-2, de San Javier, presentado por don Juan Crispulo Martínez Egea, doña Ginesa Pérez Romero y las mercantiles Agrícolas Alto del Villar, Sociedad Limitada, y Plantas Carthago, Sociedad Limitada.

Durante el plazo de veinte días los interesados podrán examinar el expediente y formular las alegaciones que estimen oportunas.

San Javier, 21 de noviembre de 2006.—El Alcalde, José Hernández Sánchez.

## Torre Pacheco

### 15372 Corrección de error, en aprobación definitiva de la modificación del proyecto de reparcelación relativo al Plan Parcial Residencial Aur n.º 2.

Advertido error en la publicación número 15372, aparecida en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", número 273, de fecha 25 de noviembre de 2006, se rectifica en lo siguiente:

Donde diga: Aur n.º 21, debe decir: Aur n.º 2.

Se rectifica el sumario en el mismo sentido.

## Torre Pacheco

### 15379 Aprobación definitiva Expediente de la Modificación Puntual N.º1 del Plan Parcial Residencial AUR N.º 8 de Torre-Pacheco.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de octubre de 2006, ha acordado aprobar definitivamente la modificación Puntual N.º 1 del Plan Parcial residencial (A.U.r) número 8 de Torre-Pacheco, consistente en:

1. Incorporar la rotonda de circulación ejecutada en la intersección de la Avda. Emilio Zurano y Avda. Luis Manzanares, modificando las parcelas de uso residencial afectadas por el nuevo trazado.

2. Ajustar el número de viviendas estimado en el Plan Parcial a las 1.281 unidades residenciales que determina la ficha de las NN.SS. para este Sector.

3. Revisión de tipologías y edificabilidad adaptándolo al mercado actual.

**Primero.** Aprobar definitivamente el siguiente Modificación Puntual número 1 del Plan Parcial residencial

sito en el sector de suelo apto para urbanizar residencial (A.U.r) número 8 de Torre-Pacheco, consistente:

1. Incorporar la rotonda de circulación ejecutada en la intersección de la Avda. Emilio Zurano y Avda. Luis Manzanares, modificando las parcelas de uso residencial afectadas por el nuevo trazado.

2. Ajustar el número de viviendas estimado en el Plan Parcial a las 1.281 unidades residenciales que determina la ficha de las NN.SS. para este Sector.

3. Revisión de tipologías y edificabilidad adaptándolo al mercado actual.

**Segundo.** Remitir un ejemplar de esta modificación aprobada definitivamente, junto con el acuerdo por el que se otorga dicha aprobación, a la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 de la Ley 10/1995, de 24 de abril, de modificación de las atribuciones de los órganos de la Comunidad Autónoma en materia de urbanismo.

**Tercero.** Publicar el presente acuerdo de aprobación definitiva en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

**Cuarto.** Comunicar a la mercantil peticionaria estos acuerdos de aprobación del expediente con notificación de los recursos que proceden contra los mismos.

El presente acuerdo pone fin a la vía administrativa y, contra el mismo podrá interponerse Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo máximo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación. No obstante, y, sin perjuicio de la formulación de cualquier otro que se estime procedente, podrá interponer previamente al contencioso-administrativo - Recurso de Reposición ante el Ayuntamiento Pleno en el plazo de un mes computado desde el día siguiente al de su notificación (o publicación en su caso); no pudiéndose, en este caso, interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que este de reposición sea resuelto expresamente o desestimado presuntamente por el transcurso de un mes desde su interposición sin que se le haya notificado resolución expresa.

Torre Pacheco, 16 de noviembre de 2006.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

## Torre Pacheco

### 15634 Anuncio para la contratación de obras en Torre Pacheco.

#### 1. Entidad adjudicadora.

Ayuntamiento de Torre Pacheco. Negociado de Contratación.

#### 2. Objeto del contrato.

\* Ampliación y rehabilitación Consultorio Médico de Roldán.

#### 3. Plazo de ejecución.

\* 10 meses.

#### 4. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: concurso.

#### 5. Presupuesto base de licitación.

\* 361.321,13 euros.

#### 6. Garantía provisional.

\* 7.226,42 euros.

#### 7. Obtención de documentación e información.

Ayuntamiento de Torre Pacheco. Negociado de Contratación. C/ Aniceto León, 8. 30700 Torre Pacheco. Teléfono: 577108. Fax: 577766. Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

#### 8. Requisitos específicos del contratista.

Establecidos en la cláusula 7 del pliego de condiciones. (solvencia técnica y financiera).

Clasificación contratista:

Grupo C; Subgrupo 1 al 9; Categoría E.

#### 9. Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: Hasta las 13 horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (si el último día fuese sábado o festivo, se prorrogará al siguiente día hábil).

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 7.1.

#### 10. Apertura de ofertas.

Lugar: Salón de actos del Ayuntamiento. Fecha: Tercer día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado en el apartado 7.1. Hora: 12 horas.

#### 11. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

#### 12. Pliego de condiciones y proyecto técnico.

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se exponen al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para presentación de reclamaciones que, en caso de producirse, quedaría suspendida la licitación correspondiente.

Torre Pacheco, 21 de noviembre de 2006.—El Alcalde, Daniel García Madrid.